



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2021-MPH

Huaral, 27 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH, que aprueba el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral", establece que los Reconocimientos son distinciones que se otorgan, por decisión directa del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad Huaralina (...). Distinción que se concede como muestra de agradecimiento, por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiera de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, este 28 de julio de 2021, celebramos el Bicentenario de la Independencia del Perú, doscientos años de la proclamación de la Independencia del Perú, por el Generalísimo don José Francisco de San Martín y Matorras, en la Plaza de Armas de Lima; acontecimiento cuya gesta, no habría sido posible sin la participación de patriotas del norte de Lima, que proveyendo de recursos materiales y humanos, contribuyeron en su consolidación.

Que, con esta ocasión, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades que con sus logros y/o acciones, contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social o económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana; como es el caso de don Ademir Falcón Huamán.

Don Ademir Falcón Huamán, nació el 21 de enero del año 1963, en la Comunidad Campesina de Chauca, Distrito de Santa Cruz de Andamarca, hijo de don Cornelio Falcón Cruz y Doña Sufronia Huamán Gutarra, tuvo 5 hermanos. Don Ademir, fue uno de los maestros más importantes de la Provincia de Huaral, realizó sus estudios de primaria en la Escuela N° 20427 del pueblo de Chauca, cursó estudios de educación secundaria en la GUE Andrés de Los Reyes de Huaral; estudió Ingeniería Electrónica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y Ciencias de la Educación, en la Universidad Nacional de Educación, Enrique Guzmán y Valle La Cantuta.

Ganador como alumno en los concursos de matemática, lenguaje, historia y arte, desde la primaria hasta la secundaria; amigo y amante de la ciencia matemática-física y el arte de las danzas; autor de proyectos de investigación científica y de danzas, realizó estrategias y habilidades en la matemática. Autor de la Obra "ARAWIY TAKIY MISKI" "Componiendo Versos y Cantos Dulces", que contiene más de 100 poemas y canciones. Obtuvo reconocimiento y felicitación otorgados por las diferentes entidades públicas y privadas; sin duda el pueblo lo admira por su honestidad, humildad y calidad humana, por la paciencia de enseñar la matemática, por difundir las danzas de Huaral en el Perú y el





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2021-MPH

mundo, por amar sus tradiciones y costumbres y por la fe que profesaba; por lo que, es menester otorgarle las deferencias correspondientes.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR reconocimiento y distinción in memoriam a don ADEMIR FALCÓN HUAMAN, en mérito a su trayectoria social, compromiso y dedicación difundiendo las tradiciones y costumbres de nuestra provincia de Huaral; en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la proclamación de la Independencia del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

